BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

'SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 400 pesetas
Semestre 200 —
Trimestre 100 —
Número corriente . . . 5 —
Número atrasado . . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a
diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 61

00

9

se as

le

00

to

0.

08

rá

00

20

al

ar

8-

e-

Martes 14 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de Valladolid

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de marzo y hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de las contribuciones rústica, seguridad social agraria, urbana, industrial - licencia fiscal, rendimiento del trabajo personal, transportes y ganadería independiente, correspondientes al primer semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona, del día 6 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial en caso de extravio de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva, del día 17 al día 30 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Re-

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Itinerario que se cita

ZONA PRIMERA DE VALLADOLID

Oficina recaudatoria en la planta baja del Palacio de la Exema. Dipución Provincial: Angustías, número 46.

Recaudador: Don Zósimo Ramos de la Encina.

Auxiliares: Don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José Antonio García Pons, don Manuel Santander de la Mata, don Jose M.ª Cid de la Llave y don Luis Carlos Sordo. SEGUNDA ZONA DE VALLADOLID

Localidad, días, horas y locales

Alcazarén, 22 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Aldea de San Miguel, 17 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 21 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Amusquillo, 24 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Arroyo, 3 de abril, de 9 a 15, Ayuntamiento.

Boecillo, 6 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cabezón de Pisuerga, 8 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Camporredondo, 20 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Canillas de Esgueva, 5 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castrillo Tejeriego, 25 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castronuevo de Esgueva, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castroverde de Cerrato, 26 de abril, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Cigales, 10 y 11 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Ciguñuela, 28 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cistérniga (La), 30 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cogeces de Iscar, 16 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Corcos, 10 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cubillas de Santa Marta, 14 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Encinas de Esgueva, 5 de abril, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Esguevillas de Esgueva, 21 y 22 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Fombellida, 25 de abril, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Fuensaldaña, 12 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Geria, 4 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Iscar, 16 y 17 de marzo, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 6 y 7 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Megeces, 17 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mojados, 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mucientes, 11 y 12 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Olivares de Duero, 25 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Olmos de Esgueva, 27 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Parrilla (La), 20 de abril, 9 a 15. Ayuntamiento.

Pedraja de Portillo (La), 23 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedrajas de San Esteban, 22 de marzo, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Piña de Esgueva, 21 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Portillo y Arrabal, 23 y 24 de marzo, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Quintanilla de Trigueros, 13 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Renedo de Esgueva, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Robladillo, 30 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Martín de Valvení, 15 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 20 de marzo, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Santovenia de Pisuerga, 8 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Simancas, 3 y 4 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torre de Esgueva, 25 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Traspinedo, 18 y 19 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Trigueros del Valle, 13 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 18, 19 y 20 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valoria la Buena, 14 y 15 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Viana de Cega, 7 de bril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villabáñez, 18 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villaco, 26 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villafuerte, 24 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanubla, 27 y 28 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de los Infantes, 22 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villarmentero de Esgueva, 27 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villavaquerín, 18 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zaratán, 27 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

ZONA DE MEDINA DEL CAMPO

Localidad, días, horas y locales

Aguasal, 5 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Alaejos, 17 y 18 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Almenara de Adaja, 6 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Ataquines, 15 y 16 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Bobadilla, 2 de mayo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Bocigas, 25 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Brahojos de Medina, 27 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Campillo, 27 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Carpio, 3 y 4 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Castrejón, 11 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Castronuño, 14 y 15 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Cervillego de la Cruz, 4 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Fresno el Viejo, 12 y 13 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Fuente el Sol, 13 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Fuente Olmedo, 7 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Gomeznarro, 24 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Hornillos, 8 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Lomoviejo, 22 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Llano de Olmedo, 4 de mayo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Matapozuelos, 20 y 21 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Medina del Campo, de 15 de marzo al 15 de mayo, Avenida Lope de Vega, 10.

Moraleja de las Panaderas, 20 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Muriel de Zapardiel, 1 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Nava del Rey, 19 al 22 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Nueva Villa de las Torres, 30 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Olmedo, 25 al 29 de abril, todos los días, Ayuntamiento.

Pollos, 10 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas, 19 de abril, 3 **a** 9, Ayuntamiento.

Pozaldez, 17 y 18 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Puras, 10 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Ramiro, 21 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rodilana, 17 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rubí de Bracamonte, 3 de mayo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rueda, 22 y 23 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Salvador de Zapardiel, I de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

San Pablo de la Moraleja, 15 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

San Vicente del Palacio, 16 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

La Seca, 24 y 25 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Serrada, 28 de marzo, todo el día, Ayuntamiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 7 y 8 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Torrecilla de la Orden, 6 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Valdestillas, 29 de marzo, todo el día, Ayuntamiento.

9,

9,

9,

9,

de

a

de

05

ía,

a-

n-

9,

3

3,

de

ar-

3,

ía,

de

il,

Velascálvaro, 12 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Ventosa de la Cuesta, 18 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Villafranca de Duero, 5 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 24 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villaverde de Medina, II de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

La Zarza, 23 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

ZONA DE MEDINA DE RIOSECO

Localidad, días, horas y locales

Aguilar de Campos, 25 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Barcial de la Loma, 27 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Becilla de Valderaduey, 3 de abril, 10 a 2 y 4 a 6, Ayuntamiento.

Berrueces, 4 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Bolaños de Campos, 4 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Bustillo de Chaves, 3 de abril, 9 a

3, Ayuntamiento.

Cabezón de Valderaduey, 5 de abril,

Capezon de Valderaduey, 5 de april, 4 a 7, Ayuntamiento.

Cabreros del Monte, 28 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Castrobol, 21 de abril, 4 a 7; Ayuntamiento.

Castromonte, 15 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Castroponce, 23 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Ceinos, 24 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Cuenca de Campos, 10 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Fontihoyuelo, 6 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Gatón de Campos, 22 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Herrín de Campos, 13 de abril, 4 a

7, Ayuntamiento.
Mayorga, 20 y 21 de marzo, 10 a 2

Mayorga, 20 y 21 de marzo, 10 a 2 y 4 a 6, Ayuntamiento.

Medina de Ríoseco, I al 15 de mayo, 10 a 2 y 4 a 7, Misericordia, 18.

Melgar de Abajo, 13 y 14 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Melgar de Arriba, 17 y 18, 9 a 3, 1 Ayuntamiento.

Monasterio de Vega, 19 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Montealegre, 5 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Moral de la Reina, 4 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Morales de Campos, 18 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Mudarra (La), 14 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Palacios de Campos, 23 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.

Palazuelo de Vedija, 18 de marzo,

9 a 3, Ayuntamiento.

Pozuelo de la Orden, 29 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Quintanilla del Molar, 22 de marzo,

4 a 7, Ayuntamiento.

Roales, 22 de marzo, 0 a 3, Ayun

Roales, 22 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Saelices de Mayorga, 15 de abril, 9

a 3, Ayuntamiento.

Santa Eufemia del Arroyo, 12 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Santervás de Campos, II de abril,

9 a 3, Ayuntamiento.

Tamariz de Campos, 25 de marzo,

4 a 7, Ayuntamiento.

Tordehumos, 6 y 7 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Unión de Campos (La), 11 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Urones de Castroponce, 24 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.

Valdenebro de los Valles, 15 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Valdunquillo, 17 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Valverde de Campos, 5 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Vega de Ruiponce, 12 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villabaruz de Campos, 27 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villabrágima, 6 y 7 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villacarralón, 4 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villacid de Campos, 20 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villacreces, 7 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villaesper, 18 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento. Villafrades de Campos, 14 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villafrechós, 12 y 13 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villagarcía de Campos, 10 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villagómez la Nueva, 5 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villalán de Campos, 19 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villalba de la Loma, II de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villalba de los Alcores, 8 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villalón de Campos, 1, 8 y 15 de abril, 10 a 2 y 4 a 6, M. Serrano, 10.

Villamuriel de Campos, 18 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villanueva de la Condesa, 3 de abril. 9 a 3, Ayuntamiento.

Villanueva de San Mancio, 28 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villavicencio de los Caballeros, 20 de abril, 10 a 2 y 4 a 6, Ayuntamiento.

Zorita de la Loma, 7 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

ZONA TERCERA DE VALLADOLID

Localidad, días, horas y locales

Bahabón, 8 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Bocos de Duero, 24 de marzo, 10 a 13, Ayuntamiento.

Campaspero, 6 y 7 de abril, 10 a 18, Ayuntamiento.

Canalejas, 16 de marzo, 9 a 14, Ayuntamiento.

Castrillo de Duero, 18 de marzo, 9 a 14, Ayuntamiento.

Cogeces del Monte, 18 y 19 de abril, 10 a 18, Ayuntamiento.

Corrales de Duero, 22 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Curiel de Duero, 25 de marzo, 9 a 14, Ayuntamiento.

Fompedraza, 17 de manzo, 10 a 13, Ayuntamiento.

Langayo, 3 y 4 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Manzanillo, 27 de marzo, 16 a 18, Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 20 y 21 de abril, 10 a 18, Ayuntamiento.

Olmos de Peñafiel, 20 de marzo, 10 a 13, Ayuntamiento.

Padilla de Duero, 27 de marzo, 10 a 13, Ayuntamiento.

Peñafiel, 26 de abril al 15 de mayo, 10 a 20, en la recaudación.

Pesquera de Duero, 5 y 6 de abril, 9 a 14, Ayuntamiento.

Piñel de Abajo, 29 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Piñel de Arriba, 28 de marzo, 10 a 13, Ayuntamiento.

Quintanilla de Arriba, 12 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Quintanilla de Onésimo, 13 y 14 de abril, 10 a 18, Ayuntamiento.

Rábano, 10 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Roturas, 25 de marzo, 16 a 18, Ayuntamiento.

San Llorente, 21 de marzo, 9 a 14, Ayuntamiento.

Santibáñez de Valcorba, 15 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Sardón de Duero, 17 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Torre de Peñafiel, 1 de abril, 10 a 13, Ayuntamiento.

Torrescárcela, 24 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Valbuena de Duero, 11 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Valdearcos de la Vega, 23 de marzo, 10 a 13, Ayuntamiento.

Viloria del Henar, 22 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

ZONA CUARTA DE VALLADOLID

Localidad, días, horas y locales

Adalia, 27 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Almaraz de la Mota, 20 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Barruelo, 11 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Benafarces, 23 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Bercero, 20 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Berceruelo, 21 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Casasola de Arión, 19 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castrodeza, 8 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castromembibre, 22 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Gallegos de Hornija, 4 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Marzales, 4 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Matilla de los Caños, 22 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mota del Marqués, 25 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedrosa del Rey, 17 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Peñaflor de Hornija, 12 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pobladura, 22 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Cebrián de Mazote, 13 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Miguel del Pino, 25 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Pedro Latarce, 17 y 18 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Pelayo, 5 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 15 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Salvador, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tiedra, 24 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tordesillas, 2, 3 y 4 de mayo, 9 a 15, José Antonio Primo de Rivera, 8.

Torrecilla de la Abadesa, 29 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrecilla de la Torre, II de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrelobatón, 7 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Urueña, 6 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Vega de Valdetronco, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Velilla, 21 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Velliza, 26 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalar de los Comuneros, 18 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalbarba, 28 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villán de Tordesillas, 27 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de los Caballeros, 14 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villardefrades, 20 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villasexmir, 5 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento. Villavellid, 21 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Wamba, 10 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villavieja del Cerro, 22 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valladolid, 9 de marzo de 1972.— El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

1.256

ADMINISTRACION MUNICIPAL

VALORIA LA BUENA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de un solar de esta propiedad municipal, denominado "Corral de la Plaza del Hortal", se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valoria la Buena, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.034-1.050

VILLACARRALON

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacarralón, 2 de marzo de 1972. El alcalde, José Antonio Rojo.

1.091-1.051

VILLAESPER

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

ın-

9

el

-he

un

de

24

en-

y

vas

tas

pe-

al,

2

de

con

on-

les

ue,

al,

pa-

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Lista cobratoria de los propietarios de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación del corriente año de 1972.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales por los conceptos de rústica, urbana y sobre tenencia de perros, correspondientes al corriente año de 1972.

Villaesper, 20 de febrero de 1972.— El alcalde, Benicio Alonso.

1.030-1.052

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por esta Corporación el expediente número I de transferencia de crédito de 500.095 pesetas, para su traslado al extraordinario de "ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento" de esta localidad, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para o í r reclamaciones contra el mismo.

Villalba de los Alcores, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Miguel García.

1.060-1.053

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en providencia de la fecha dictada en el expediente número 77 de 1972, se ha tenido por

solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad «Industrias Auxiliares de la Construcción, S. A.», dedicada a la fabricación, comercio y venta de todas clases de materiales de construcción, con domicilio social en esta capital, en la cañada de la Bombilla, y como consecuencia de tal declaración han quedado intervenidas todas sus operaciones.

Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mara.

1.209-1.054

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 483/71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Dominó, S. A.», con domicilio en esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Daniel Zuloaga, y de la otra, como demandado, don Angel Esteban Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Barcelona, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Esteban Sánchez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veinticinco mil trescientas quince pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del proce-

dimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta misentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Felipe Moreno Mora.

1.049-1.055

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 497 de 1971, se sigue juicio de la Ley de Arrendamientos Rústicos a instancia de don Bienvenido Melecio Velasco López, contra don Casto y don Leopoldo Martín Rojo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Rústicos, seguidos a instancia de don Bienvenido Melecio Velasco López, mayor de edad, casado, secretario de la Administración Local y vecino de Curiel de Duero, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, bajo la dirección del letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, contra don Casto Rojo Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castrillo de Duero, representado por el procurador don Jesús Moro Nieto, bajo la dirección del letrado don Antonio García Quintana y contra don Leopoldo Martín Rojo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castrillo de Duero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de arrendamientos de fincas rústicas; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a don Casto Martín Rojo y don Leopoldo Martín Rojo, de la demanda formulada por don Bienvenido Melecio Velasco López, sin hacer imposición de costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, y dada la rebeldía del demandado don Leopoldo Martín Rojo, le será notificada a medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Leopoldo Martín Rojo, expido el presente.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

813-1.056

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistradojuez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 539 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Orfica, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don

José Manuel Lette del Río, y de la otra, como demandado, don Teodomiro Fernández Pérez, vecino de Zafra, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Teodomiro Fernández Pérez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de trece mil doscientas noventa y siete pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Alonso Torés.-Rubri-

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.187-1.057

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 7 de diciembre de 1951, publicadas para la busca y detención del procesado Eladio León López Caro, en sumario n.º 89 de 1951, sobre estafa, de este Juzgado, en virtud de haberse declarado extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo. VALLADOLID.—NUMERO 3

n Jesús González Cuenca, secr

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 560/71, promovidos por doña Emilia María Amparo Julia Sánchez Rodríguez con don Benito Cosío Zamanillo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En Valladolid, el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Emilia María Amparo Julia Sánchez Rodríguez, domiciliada en calle General Mola, n.º 10 Valladolid, dirigida por el abogado don Benjamín Gallego, y representada por el procurador don José. María Ballesteros, contra don Benito Cosío Zamanillo, domiciliado en Cardenal Cisneros, n.º 42, Santander, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Benito Cosío Zamanillo, le condeno a que pague al actor la cantidad de treinta y cinco mil ochocientas noventa pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús González Cuenca.

1.046-1.058

CARRION DE LOS CONDES

eta-

cio

200

án-

en-

rte

el

Ve.

do

ne.

cin

mi-

30.

ral

or

, y

on

on

do

an-

SU

10-

tra

n-

iti-

n-

12

ha

to

ca-

no

ón

én

SI

n-

ez

Don Mariano Santos Herrero, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Doy fe: Que en el asunto civil 27/71, seguido en este Juzgado, juicio ejecutivo a instancia del procurador don Angel Pérez Tomé, en nombre y representación de don Pablo Gorostiza Santamaría, que a su vez lo hace en nombre de Gartéiz Hermanos y Compañía, contra don Asterio Fermoso Movilla, mayor de edad, médico y vecino de Valladolid, calle Angustias, número 38, en reclama ción de 135.891 pesetas y que se encuentra en situación de rebeldía, se ha dictado por este Juzgado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia: En la ciudad de Carrión de los Condes, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos .--El señor don José Miñambres Flórez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto el precedente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como ejecutante, don Pablo Gorostiza Santamaría, mayor de edad, casado, administrativo, en nombre de Gartéiz Hermanos y Compañía, de Palencia, representado por el procurador don Angel Pérez Tomé y defendido por el letrado don Luis González Barrios, y de la otra, como ejecutado, don Asterio Fermoso Movilla, mayor de edad, casado, médico, con residencia en Albalá y Valladolid, que no tiene representación ni defensa en este juicio, habiéndosele declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Asterio Fermoso Movilla, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Pablo Gorostiza Santamaría, representante a su vez de Gartéiz Hermanos y Compañía, de la cantidad

de ciento treinta y cinco mil ochocientas noventa y una ptas. (135.891), importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas v que se causen, las que expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-José Miñambres.—Rubricado.—Publicación. Leída v publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha de que yo el secretario, doy fe: Mariano Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde, en la forma prevenida por la Ley, expido el presente en Carrión de los Condes, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Santos Herrero.

928-1.059

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 458-70, seguido en este Juzgado, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque con don Romualdo Arriatia Nieto, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de abril y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una finca urbana, en el casco urbano de Valbuena de Duero, calle Angosta, número 2, que limita: Derecha, entrando, con don Jesús Gómez; izquierda, Primitivo Moro, y por el fondo, con corral de don Helio-

doro Martín. Cuya casa se compone de planta baja, dos dormitorios, comedor, cocina, un pequeño corral y cuadra. Tasada en 30.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la finca urbana anteriormente expresada se halla sin suplir previamente la falta de título de propiedad con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y se señale.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

812-1.060

PEÑAFIEL

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por SS.ª en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de cognición número 36/71, a instancia del procurador don Teófilo de la Esperanza, en representación de don Antonio Morán García, contra don Marcos Antona Minguela, sobre reclamación de cantidad; se emplaza al mismo para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos por medio de abogado y la conteste, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Significándole que la copia de demanda y documentos a la misma presentados se encuentran unidos a los autos.

Peñafiel, 6 de marzo de 1972.—El secretario, Vicente Maniega.

1.211-1.061

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTOS

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 739/71, que se sigue contra don Tomás Belloso Herrarte, sobre el pago de 91.371 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Un coche marca Renault R-6, matrícula VA-51.190, color dorado; tasado en 70.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en Tudela de Duero, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 24 de marzo, a las 12,20 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos .-Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.132-1.062

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 912/71, que se sigue contra Piedras Blancas, S. A., sobre el pago de 177.822 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

2 acondicionadores de aire, marca Admiral, modelo Coronet; tasados en 90.000 pesetas.

Una máquina de discos, marca Gedasa; tasada en 65.000 pesetas.

Un mueble frigorífico Sadfe; tasado en 120.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, carretera Adanero-Gijón, en Olmedo, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 24 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la pos-

Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos .-Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en los autos acumulados números 144 al 148/70, seguidos a instancia de don Matías García Rodriguez y cuatro más, contra la Empresa «José Luis Herrera Molina», para hacer efectivas cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas de principal, más otras diez mil pesetas presupuestadas para costas y gastos sin perjuicio, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

Auto: SS.ª I.a, por ante mí el secretario dijo: Que se aprueba provisionalmente el remate del lote número dos compuesto de treinta y un tubos de cemento de sesenta centímetros, a favor del licitador don Filadelfo Castrillejo Castrillejo, y en la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, debiendo ingresarse las ciento ochenta pesetas depositadas en la cuenta de consignaciones, y notifiquese este auto a los ejecutantes, ejecutado y licitadores y una vez firme el mismo, deberá este último ingresar el resto del precio ofrecido, y previa liquidación de los impuestos correspondientes se procederá a la entrega del bien citado. Lo manda y firma SS.ª I.ª, por ante mí: Eduardo Carrión Moyano.—Firmado y rubricado.-Francisco Revuelta Prieto.-Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa ejecutada «José Luis Herrera Molina» que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.-Eduardo Carrión Moyano.-El secretario (ilegible).

1.026-1.064

VALLADOLID

1.131-1.063 | IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL